



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º- Declárase Monumento Histórico, Arquitectónico y Cultural de la Provincia, a la Capilla “Nuestra Señora del Rosario” y al predio colindante ubicados en Colonia Santa Clara en el ejido de la Junta de Gobierno de Escriña, del Departamento Gualeguaychú Provincia de Entre Ríos.

Art.2º- El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, o el organismo que en el futuro lo reemplace, deberá arbitrar los medios para incluir a la Capilla “Nuestra Señora del Rosario, en el programa de protección del patrimonio cultural.

Art.3º- Establézcase que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda, adoptará las medidas necesarias para la promoción y difusión de su valor histórico, arquitectónico y cultural.

Art 4º- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias de Rentas Generales de la Provincia.

Art 5º- De forma.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Capilla de Colonia Santa Clara fue construida aproximadamente hacia 1880/90, en las tierras de la señora María Bunge y posteriormente fue vendida a un precio simbólico a la diócesis de Paraná el 20 de diciembre de 1907.

Fruto de investigaciones, surge que en el año 1888 ya funcionaba, en las dependencias de la capilla, la escuela estatal que hoy se encuentra en Escriña, " Escuela Sarmiento". Durante los primeros años de funcionamiento de la capilla, los pobladores de Urduyarrain participaban de los actos de culto católico, donde se realizaban procesiones, casamientos, bautismos y comuniones. El motivo del asentamiento en la zona fue que allí iba a consolidarse el centro de una ciudad, con la incorporación de las líneas del ferrocarril, que Felipe Escriña proyectó junto a la calle ancha, que venía de Villaguay, Nueva Montevideo, Santa Clara, La Florida, San Antonio.

Una vez que el ferrocarril tomó otro trazado, los pobladores de las colonias, fueron paulatinamente asentándose en los diferentes centros marcados por las estaciones del ferrocarril: Escriña, Gilbert, Urduyarrain y demás cercanías. De todos modos, hasta los años 70, eran muchos los pobladores que habitaban ésta colonia. Luego, al no llegar el ripio, la luz, disminuir el trabajo agrícola, no tener posibilidad de estudio para las nuevas generaciones, se fue despoblando de modo irremediable. La capilla fue, hasta esos tiempos, un centro de actividades, no sólo religiosas, sino también culturales, ya que los colonos no eran sólo católicos, si no también protestantes y judíos.

El lento y tardío desalojamiento de la colonia, llevó a la consecuente caída en desuso de la Capilla de Santa Clara, transcurriendo aproximadamente 100 años de vida



hasta su total abandono, terminando como galpón de utilería y refugio para los animales del campo, provocando un aumento en el deterioro edilicio.

En el año 2009 comienza la reconstrucción de la Capilla, fueron los descendientes de los pobladores originarios de la Colonia quienes decidieron impulsar el proceso de restauración y reutilización de la misma.

La primera movilización se realizó el día 12/10/2009 desde la ciudad de Urdinarrain hacia la Capilla de Santa Clara, con una caravana de autos y cabalgata, allí se realizó una misa y se propuso comenzar los trabajos de recuperación. A partir de ese año se pone en plan de restauración hasta el año 2012 donde se realiza la primera de varias cabalgatas y actividades para recaudar fondos y poder seguir sosteniendo dicha recuperación.

Finalmente se inauguró el día 01/02/2015 con un Misa del Padre Oscar Bourlot, Monseñor Jorge Lozano (Obispo de Gualguaychú) y Monseñor Ricardo Faifer (Obispo de Goya). De aquí en adelante se empezaron a normalizar las antiguas actividades de la Capilla, lugar donde se infunde un sentimiento de identidad colectiva e imaginario social, de respeto por las diversas culturas en convivencia; transformándose en contemporánea por su oralidad, de transmisión generacional, por los antiguos pobladores, quienes fueron dando origen a los diferentes asentamientos, pero que aún alejados siguieron manteniendo un sentido de pertenencia compartido con el espacio físico que se aspira a poner en valor.

La motivación comunal por la restauración de la Capilla se vió reflejada, en esa historia de inmigrantes y nativos, por la fé que los moviliza. A su vez, desde el valor histórico, cabe destacar que es una pieza arquitectónica invaluable por su antigüedad, en calidad material de la época utilizados, como por ejemplo la construcción en barro, y por su preservación en el tiempo. El proceso de restauración fue muy cauteloso en cuanto a



no modificar, dentro de lo posible, la originalidad de las obras. Todo fue realizado a voluntad y compromiso de los impulsores.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a los Sres. Legisladores acompañen el presente Proyecto de Ley.